

REPÚBLICA DEL ECUADOR



15023

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas

Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682

Email: info@notaria18quito.com

Factura: 001-002-000055498



20191701018P00507

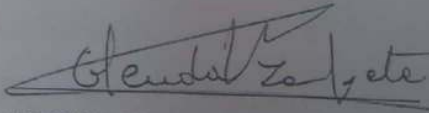
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701018P00507						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (13:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO VARGAS MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603262171	ECUATORIANA	CEDENTE	C
Natural	BREITENMOSER STEFAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756610752	SUIZA	CEDENTE	C
Natural	LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716962822	ECUATORIANA	CEDENTE	C
Natural	BENEDETTA PIGNATTI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756469241	ITALIANA	CEDENTE	C
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BREITENMOSER STEFAN C	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756610752	SUIZA	CESIONARIO (A)	C CS
Natural	LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716962822	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	C CS
Natural	BREITENMOSER FRANZ ALFONS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	X3152638	SUIZA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		266.00					


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000055761

20191701018000222

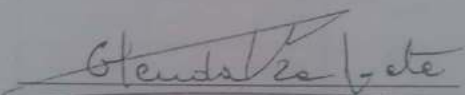
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701018000222

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (15-26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR		No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
VALLEJO VARGAS MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0603262171
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	20191701018P00507

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2019	17	01	18	P00507
------	----	----	----	--------

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA S

SR3INVENT CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VALLEJO VARGAS MARIA BELEN	0603262171	CEDENTE
BREITENMOSER STEFAN	1756610752	CEDENTE
LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO	1716962822	CEDENTE
BENEDETTA PIGNATTI	1756469241	CEDENTE
BREITENMOSER STEFAN	1756610752	CESIONARIO
LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO	1716962822	CESIONARIO
BREITENMOSER FRANZ ALFONS	X3152638	CESIONARIO

CUANTIA: USD \$266,00

DI 3 COPIAS **JLZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES SEIS (06)** de **FEBRERO** del **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señora **MARÍA BELÉN VALLEJO VARGAS**, ecuatoriana y el señor **STEFAN BREITENMOSER**, suizo, quien declara conocer y entender el idioma castellano, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, los

señores cónyuges **VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ**
VÁSCONEZ, ecuatoriano y **BENEDETTA PIGNATTI**,
italiana, quien declara conocer y entender el idioma
castellano, por sus propios y personales derechos y por
los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,
en calidad de CEDENTES y por otra parte los señores
STEFAN BREITENMOSER y **FRANZ ALFONS**
BREITENMOSER, suizos, quienes declaran conocer y
entender el idioma castellano y el señor **VÍCTOR**
ALFREDO LÓPEZ VÁSCONEZ, ecuatoriano, por sus
propios y personales derechos en calidad de
CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser mayores
de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
ciudad de Quito de la siguiente manera: **MARÍA BELÉN**
VALLEJO VARGAS, **STEFAN BREITENMOSER** y **FRANZ**
ALFONS BREITENMOSER en la calle Gonzalo Meneses
E tres guion setenta y tres (E3-73) y Latacunga, teléfono
dos uno cero cero cero tres cero (2100030), correo
belencis_vv@hotmail.com y **VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ**
VÁSCONEZ y **BENEDETTA PIGNATTI**, en la Avenida
Abdón Calderón Conjunto Residencial Bulevar de las
Acacias, Conocoto, teléfono cero nueve ocho cinco nueve
cinco cinco seis seis (0985955667), correo
alfotography.ec@gmail.com, hábiles en derecho para
contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer
doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
identidad cuyas copias fotostáticas debidamente
certificadas por mí agrego a esta escritura como

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 documentos habilitantes, autorizando además, la
2 consulta e impresión de sus certificados electrónicos
3 de datos de identidad del Sistema Nacional de
4 Identificación Ciudadana de la Dirección General del
5 Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también
6 se agregan como habilitantes. Advertidos los
7 comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
10 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
12 me piden que eleve a escritura pública la siguiente
13 minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente
14 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su
15 cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del
18 presente contrato por una parte, los cónyuges señora
19 María Belén Vallejo Vargas y el señor Stefan
20 Breitenmoser, de nacionalidad ecuatoriana y suiza,
21 respectivamente, casados entre sí, quienes
22 comparecen por sus propios derechos y por los de la
23 sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor Víctor
24 Alfredo López Vásconez y la señora Benedetta Pignatti,
25 de nacionalidad ecuatoriana e italiana,
26 respectivamente, casados entre sí, quienes
27 comparecen por sus propios derechos y por los de la
28 sociedad conyugal por ellos formada. Todos partes

1 contratantes a quienes se les podrá denominar LOS
2 CEDENTES; y por otra parte, los señores Stefan
3 Breitenmoser, casado; el señor Franz Alfons
4 Breitenmoser, de nacionalidad suiza, de paso por esta
5 ciudad de Quito, por sus propios derechos; y el señor
6 Víctor Alfredo López Vásquez, casado, quien
7 comparece por sus propios derechos y por los de la
8 sociedad conyugal que tiene formada con la señora
9 Benedetta Pignatti, partes contratantes a quienes se le
10 podrá denominar LOS CESIONARIOS. Todos son
11 mayores de edad, plenamente capaces para contratar y
12 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - a) La
13 compañía SR3INVENT CIA. LTDA. se constituyó bajo la
14 legislación ecuatoriana mediante escritura pública
15 celebrada ante el Notario Cuadragésimo Primero del
16 cantón Quito, Doctor Dobri Albornoz Donoso, el veintitrés
17 de mayo de dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón el catorce de junio de dos mil
19 diecisiete. Con un capital social suscrito y pagado de
20 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas
22 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
23 indivisibles de valor nominal de un (1,00) dólar de los
24 Estados Unidos de América. b) La señora María Belén
25 Vallejo Vargas es socia de la compañía y propietaria de
26 Doscientas sesenta y seis (266) participaciones de un
27 valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una, dentro de la Compañía SR3INVENT

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 CIA. LTDA.; el señor Víctor Alfredo López Vásconez es
2 socio y propietario de ciento treinta y cuatro (134)
3 participaciones de un valor nominal de un (1,00) dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una, dentro de la
5 Compañía SR3INVENT CIA. LTDA. c) La Junta General
6 Universal de Socios de la Compañía SR3INVENT CIA.
7 LTDA., realizada el diecisiete (17) de enero del dos mil
8 diecinueve, autorizó la cesión de participaciones conforme
9 el acta que se agrega como documento habilitante de la
10 siguiente manera: "(...) A la señora María Belén Vallejo
11 Vargas a ceder SETENTA Y OCHO de sus
12 participaciones, cada una de valor nominal de (USD \$1,00)
13 un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a
14 SETENTA Y OCHO (78,00) dólares de los Estados Unidos
15 de América a favor del señor Víctor Alfredo López
16 Vásconez portador de la cédula de ciudadanía Número
17 uno siete uno seis nueve seis dos ocho dos dos
18 (1716962822); y, CINCUENTA Y SEIS de sus
19 participaciones, cada una de valor nominal de (USD \$1,00)
20 Un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes
21 a CINCUENTA Y SEIS (56,00) dólares de los Estados
22 Unidos de América a favor del señor Franz Alfons
23 Breitenmoser portador del pasaporte suizo Número X tres
24 uno cinco dos seis tres ocho (X3152638). Y, al señor
25 Víctor Alfredo López Vásconez a ceder CIENTO TREINTA
26 Y DOS de sus participaciones, cada una de valor nominal
27 de (USD \$1,00) Un dólar de los Estados Unidos de
28 América, equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS

1 (132,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor
2 del señor Stefan Breitenmoser con número de cédula de
3 identidad Número uno siete cinco seis seis uno cero siete
4 cinco dos (1756610752). Quedando el cuadro de
5 integración del capital social de la compañía de la
6 siguiente manera:-----

7	SOCIO	APORTE DE CAPITAL EN USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
8	LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO	80.00	80	20%
9	VALLEJO VARGAS MARIA BELEN	132.00	132	33%
10	BREITENMOSE FRANS ALFQNS	56.00	56	14%
11	BREITENMOSE STEFAN	132.00	132	33%
	TOTAL	400.00	400	100%

12 Y se autorice al señor Gerente General de la compañía
13 para que proceda a elaborar el certificado de autorización
14 de cesión que se aprueba en esta Junta General y
15 Universal de Socios.". **TERCERA.- CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES.** - Con estos antecedentes las partes
17 libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: a) Los
18 cónyuges María Belén Vallejo Vargas y Stefan
19 Breitenmoser ceden actual e irrevocablemente SETENTA
20 Y OCHO (78) participaciones sociales, iguales,
21 acumulativas e indivisibles que mantienen en la
22 compañía SR3INVENT CIA. LTDA., por su valor nominal
23 de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una, a favor del señor Víctor Alfredo López
25 Vásquez. Y ceden actual e irrevocablemente
26 CINCUENTA Y SEIS (56) participaciones sociales,
27 iguales, acumulativas e indivisibles que mantienen en la
28 ↗ compañía SR3INVENT CIA. LTDA., por su valor nominal

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, a favor del señor Franz Alfons Breitenmoser. b)
3 Los cónyuges Víctor Alfredo López Vásquez y
4 Benedetta Pignatti, esta última por los posibles derechos
5 que pudieran derivarse de la sociedad conyugal que
6 mantiene, ceden actual e irrevocablemente CIENTO
7 TREINTA Y DOS (132) participaciones sociales, iguales,
8 acumulativas e indivisibles que mantienen en la
9 compañía SR3INVENT CIA. LTDA., por su valor nominal
10 de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una, a favor del señor Stefan Breitenmoser.
12 También las partes dejan constancia de la autorización
13 de la Junta General y Universal de Socios de la
14 compañía SR3INVENT CIA. LTDA., para la presente
15 cesión de participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.** - Las
16 partes libre y voluntariamente han acordado como
17 cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones
18 en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
19 (\$266,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** - Las partes
21 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
22 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
23 convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACIÓN E**
24 **INSCRIPCIÓN.-** De la presente CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la
26 escritura matriz de constitución de la Compañía
27 celebrada ante el Notario Cuadragésimo Primero del
28 cantón Quito, Doctor Drobi Albornoz Donoso, el veintitrés

1 de mayo de dos mil diecisiete, y se inscriba la misma en el
2 Registro Mercantil del cantón Quito. **SÉPTIMA.- ANEXO:**
3 Al presente instrumentos se adjuntan la certificación
4 emitida por el señor Stefan Breitenmoser, quien en su
5 calidad de Gerente General y como tal Representante
6 Legal de la Compañía SR3INVENT CIA. LTDA., certificada
7 que la Junta General Universal de Socios de la compañía
8 celebrada el diecisiete de enero de dos mil diecinueve,
9 autorizó la cesión de participaciones materia del presente
10 instrumento, y el acta de Junta General y Universal de
11 Socios de la compañía SR3INVENT CIA. LTDA., de
12 diecisiete de enero de dos mil diecinueve. **OCTAVA. -**
13 **GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de la
14 presente escritura pública, hasta su inscripción en el
15 Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía
16 de ser necesario, serán de cuenta de los cedentes y
17 cesionarios en partes iguales. Usted señora Notaria,
18 agregará las solemnidades necesarias para la validez de
19 este instrumento. Firmado Abogada María Salomé Camino
20 con matrícula número diecisiete guion dos mil ocho guion
21 quinientos setenta y cuatro del Foro de Abogados. **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
26 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
27 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
28 ⚡ en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

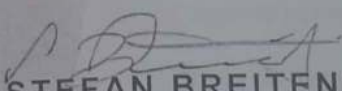
Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


MARÍA BELÉN VALLEJO VARGAS

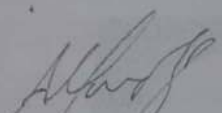
C.C. 060326217-1

C.V. 0807083



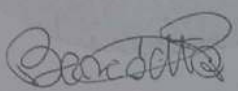

STEFAN BREITENMOSER

C.I. 1756610752

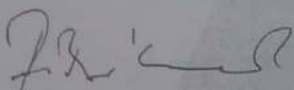

VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ VÁSCÓNEZ

C.C. 1716962822

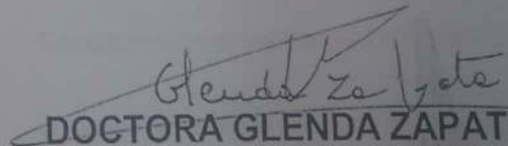
C.V. 002-294


BENEDETTA PIGNATTI

C.I. 1756469241


FRANZ ALFONS BREITENMOSER

PAS. X3152638


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO VARGAS MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
STEFAN BREITENMOSER



Nº 060326217-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ROSENDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS HIPATIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-07

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019



050

JUNTA Nº

050 - 083

NÚMERO

0603262171

CÉDULA



VALLEJO VARGAS MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTE
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JUR

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en uno foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es) exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 06 FEB 2019

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603262171

Nombres del ciudadano: VALLEJO VARGAS MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BREITENMOSER STEFAN

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: VALLEJO ROSENDO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS HIPATIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



N° de certificado: 190-195-90499



190-195-90499

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXTRANJERA

Nº 175661075-2

BREITENMOSER
STEFAN
LUGAR DE NACIMIENTO

Suiza
Bütschwil-Ganterschwil
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-16
NACIONALIDAD SUIZA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
VALLEJO VARGAS



INSTRUCCIÓN

INICIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PETENTE

BREITENMOSER ALFONS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BREITENMOSER LISELOTTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-05

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que, (a) los (a) fotocopias (a) que anteceden (a) y que
obra(n) en 1/00 folios (a) útiles es (son) igual(es) al (los)
documental(es) original(es) exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 06 FEB 2019

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.F.

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

9

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756610752

Nombres del ciudadano: BREITENMOSER STEFAN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SUIZA/SUIZA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: SUIZA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO VARGAS MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BREITENMOSER ALFONS

Nacionalidad: SUIZA

Nombres de la madre: BREITENMOSER LISELOTTE

Nacionalidad: SUIZA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-195-90540



191-195-90540

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BENEDETTA PIGNATTI

Nº **171696282-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VASCONEZ VICTOR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CELIDA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2016-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-04

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL **ALFONSO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº
002 - 294 NÚMERO
1716962822 CEDULA

LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTÓN
SALINAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JPM

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 002 foja(s) uñ(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 06 FEB 2019

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716962822

Nombres del ciudadano: LOPEZ VASCONES VICTOR ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SALINAS

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIGNATTI BENEDETTA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: LOPEZ VASCONES VICTOR ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONES CELIDA HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-195-90526



190-195-90526

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. La validez del documento es de 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PIGNATTI
BENEDETTA
LUGAR DE NACIMIENTO

Italia
Venezia
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-07
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR ALFREDO
LOPEZ VASCONEZ

Nº 175646924-1

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIGNATTI STEFANO PAOLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SELVATICO FRANCESCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-05-05
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PROFESOR

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que las (fotocopias) que anteceden(n) a que
obra(n) en (La) forma(s) en la(s) es (son) iguales a la(s)
documento(s) originales, exhibido(s) por el (la) peticionario(s).
Quito, 06 FEB 2019

[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

5

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756469241

Nombres del ciudadano: PIGNATTI BENEDETTA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ VASCONEZ VICTOR ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: PIGNATTI STEFANO PAOLO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: SELVATICO FRANCESCA

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Benedetta



N° de certificado: 197-195-90575



197-195-90575

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PMCHEBREITENMOSER<<FRANZ<ALFONS<<<<<<<<<<
X3152638<3CHE4808226M2306050<<<<<<<<<<<<


 Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18
 QUITO, 15 de Mayo de 2015
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SR3INVENT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de enero de 2019, se reúnen voluntariamente en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Gonzalo Meneses E3-73 y Latacunga, parroquia de Tumbaco, a las 12h00, los señores socios:



SOCIO	REPRESENTACIÓN	APORTE SOCIAL USD	PARTICIPACIONES	VOTOS
MARIA BELEN VALLEJO VARGAS	Por sus propios derechos	266.00	266	266
VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ VÁSQUEZ	Por sus propios derechos	134.00	134	134

Las PARTICIPACIONES son IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad de los SOCIOS y por lo tanto constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA SR3INVENT CIA.LTDA.

Al haberse auto - convocado, conforme los estatutos de la compañía los asistentes en forma legal se constituyen en Junta General y Universal de Socios, para lo cual actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta, el señor Daniel Mena Mena, y la señora María Salomé Camino como Secretario Ad-hoc, según acuerdo unánime de los socios.

Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse:

ÚNICO PUNTO. - Cesión de participaciones de los socios de la compañía.

Aprobado el orden del día propuesto para esta Junta General, y verificado el quórum por la Secretaría ad-hoc, se instala debida y legalmente la misma y, se procede a dar inicio a la Junta, para tratar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.

ÚNICO PUNTO. - Cesión de participaciones de los socios de la compañía.

4

TRATAMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Sobre el único punto, el señor Presidente ad-hoc toma la palabra y manifiesta que la sociedad mercantil SR3INVENT CIA.LTDA. requiere incorporar en su paquete social a otros socios quienes han manifestado su interés de pertenecer a la empresa, en consecuencia pone en consideración de la Junta General de Socios los siguientes puntos:

- Luego de conocer que los señores Stefan Breitenmoser y Franz Alfons Breitenmoser tienen interés de ser parte de la empresa, la Junta General considera que son personas con plena capacidad legal para obligarse, de tal modo que se procede a pedido de los socios de la siguiente manera.
- Toma la palabra la señora María Belén Vallejo propietaria de doscientas sesenta y seis (266) participaciones, equivalentes a USD 266,00 dólares de los Estados Unidos de América, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América y, solicita a la Junta General de Socios de la compañía *autorice* la cesión de SETENTA Y OCHO de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a SETENTA Y OCHO (78,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Alfredo López Vásconez portador de la cédula de ciudadanía N° 1716962822; y, CINCUENTA Y SEIS de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a CINCUENTA Y SEIS (56,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Franz Alfons Breitenmoser portador del pasaporte suizo N° X3152638.
- Toma la palabra el señor Víctor Alfredo López propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a USD 134,00 dólares de los Estados Unidos de América y, solicita a la Junta General de Socios de la compañía *autorice* la cesión de CIENTO TREINTA Y DOS de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 de los Estados Unidos de América, equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS (132,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Stefan Breitenmoser con número de cédula de identidad N° 1756610752.

La Presidencia ad-hoc solicita a los socios que expresen su aceptación o rechazo sobre el derecho preferente que les asiste conforme la Ley de Compañías, previo a elaborar la moción para aprobación de la Junta General. La señora Secretaria Ad-hoc, toma nota nominalmente sobre el ejercicio del derechos preferente que asiste a los socios, y en consecuencia, la señora María Belén Vallejo y el señor Alfredo López manifiestan expresamente y sin coacción que no ejercen su derecho de preferencia sobre la cesión de participaciones que se propone.

La Presidencia ad-hoc solicita a Secretaría Ad-hoc que proceda con la elaboración de la moción para la correspondiente para deliberación y votación, así como, con la elaboración del cuadro de integración de capital social de empresa conforme lo propuesto en esta Junta General.

5

La Secretaria Ad-hoc, expone la moción a la Junta General de Socios, la que se pone a consideración para su votación:

MOCIÓN. – “Autorizar la cesión de participaciones de los señores Maria Belén Vallejo Vargas y Víctor Alfredo López Vásconez, socios de la compañía SR3INVENT CÍA. LTDA, que mantienen en la compañía de la siguiente manera: A la señora Maria Belén Vallejo Vargas a ceder SETENTA Y OCHO de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a SETENTA Y OCHO (78,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Alfredo López Vásconez portador de la cédula de ciudadanía N° 1716962822; y, CINCUENTA Y SEIS de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a CINCUENTA Y SEIS (56,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Franz Alfons Breitenmoser portador del pasaporte suizo N° X3152638. Y, al señor Víctor Alfredo López Vásconez a ceder CIENTO TREINTA Y DOS de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 de los Estados Unidos de América, equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS (132,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Stefan Breitenmoser con número de cédula de identidad N° 1756610752. Quedando el cuadro de integración del capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	APORTE DE CAPITAL EN USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LÓPEZ VÁSCONEZ VÍCTOR ALFREDO	80.00	80	20%
VALLEJO VARGAS MARÍA BELÉN	132.00	132	33%
BREITENMOSEER FRANZ ALFONS	56.00	56	14%
BREITENMOSEER STEFAN	132.00	132	33%
TOTAL	400.00	400	100%

Y se autorice al señor Gerente General de la compañía para que proceda a elaborar el certificado de autorización de cesión que se aprueba en esta Junta General y Universal de Socios.”

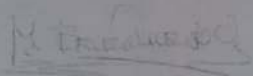
RESOLUCIÓN. - Los socios después de deliberar, en forma unánime votan a favor y aprueban la moción planteada en la Junta General de Socios.

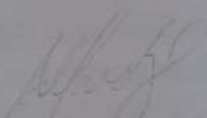
La Presidencia ad-hoc solicita a la señora Secretaria Ad-hoc, tome nota de la resolución de la Junta General y se proceda a elaborar el acta para aprobación de los socios.

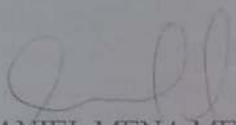
Una vez que ha sido evacuado el orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta concede el receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del Acta y los socios la aprueben por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada a las 13h00 que se levanta la sesión.

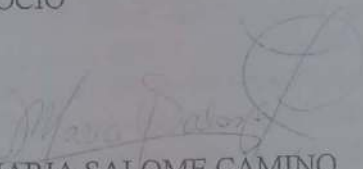
4

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Señor Presidente ad-hoc y la señora Secretaria ad-hoc, que certifica el lugar y fecha indicados.


MARIA BELÉN VALLEJO VARGAS
SOCIA


VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ VÁSCONEZ
SOCIO


DANIEL MENA MENA
PRESIDENTE AD-HOC


MARÍA SALOME CAMINO
SECRETARIA AD-HOC

7

Quito, 31 de enero de 2019.

CERTIFICACIÓN:



Stefan Breitenmoser, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SR3INVENT CIA. LTADA., autorizado debidamente por la Junta General y Universal de Socios de la compañía de mi representación celebrada el 17 de enero de 2019, certifico que en la misma se resolvió lo siguiente:

"Autorizar la cesión de participaciones de los señores María Belén Vallejo Vargas y Víctor Alfredo López Vásconez, socios de la compañía SR3INVENT CIA. LTDA., que mantienen en la compañía de la siguiente manera: A la señora María Belén Vallejo Vargas a ceder SETENTA Y OCHO de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a SETENTA Y OCHO (78,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Alfredo López Vásconez portador de la cédula de ciudadanía N° 1716962822; y, CINCUENTA Y SEIS de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a CINCUENTA Y SEIS (56,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Franz Alfons Breitenmoser portador del pasaporte suizo N° X3152638. Y, al señor Víctor Alfredo López Vásconez a ceder CIENTO TREINTA Y DOS de sus participaciones, cada una de valor nominal de 1,00 de los Estados Unidos de América, equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS (132,00) dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Stefan Breitenmoser con número de cédula de identidad N°1756610752. Quedando el cuadro de integración del capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	APORTE DE CAPITAL EN USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LÓPEZ VÁSCONEZ VÍCTOR ALFREDO	80.00	80	20%
VALLEJO VARGAS MARÍA BELÉN	132.00	132	33%
BREITENMOSEER FRANZ ALFONS	56.00	56	14%
BREITENMOSEER STEFAN	132.00	132	33%
TOTAL	400.00	400	100%

4

Y se autorice al señor Gerente General de la compañía para que proceda a elaborar el certificado de autorización de cesión que se aprueba en esta Junta General y Universal de Socios."

Atentamente,



Stefan Breitenmoser
GERENTE GENERAL
SR3INVENT CIA. LTDA.

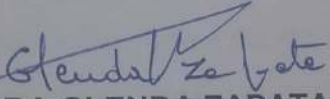
4



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) MIGUEL ALBORNOZ DONGSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SR3INVENT CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges MARÍA BELÉN VALLEJO VARGAS y STEFAN BREITENMOSER y los señores cónyuges VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ VÁSCONEZ y BENEDETTA PIGNATTI a favor de la los señores STEFAN BREITENMOSER, FRANZ ALFONS BREITENMOSER y VÍCTOR ALFREDO LÓPEZ VÁSCONEZ, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SR3INVENT CIA. LTDA. No. 2017-17-01-041-P00635 otorgada por la señora MARIA BELEN VALLEJO VARGAS y el señor VICTOR ALFREDO LOPEZ VASCONAZ, ante mí Doctor Dobri Albornoz Donoso, Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Quito, el veinte y tres (23) de Mayo del dos mil diez y siete, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SR3INVENT CIA. LTDA. No. 2019-17-01-018-P00507, otorgada por los cónyuges señora MARIA BELEN VALLEJO VARGAS y señor STEFAN BREITENMOSER; y, los cónyuges señor VICTOR ALFREDO LOPEZ VASCONAZ y señora BENEDETTA PIGNATTI, a favor de los señores STEFAN BREITENMOSER, VICTOR ALFREDO LOPEZ VASCONAZ y FRANZ ALFONS BREITENMOSER el seis (06) de Febrero de 2019, que antecede.

Quito, 26 de Febrero de 2019.



DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-006-000001028



20191701041000061

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701041000061

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2019, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SR3INVENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701041P00635

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SR3INVENT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792783674001
A FAVOR DE		No. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SR3INVENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-018-P00507

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701041000061

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2019, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SR3INVENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701041P00635

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SR3INVENT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792783674001
A FAVOR DE		No. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SR3INVENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-018-P00507

TRÁMITE NÚMERO: 15023

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	137044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	231
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /06/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SR3INVENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: MARIA BELEN VALLEJO CEDE 78 PARTICIPACIONES A VICTOR LOPEZ VASCONEZ. Y 56 PARTICIPACIONES A FRANZ ALFONS BREITENMOSE; VICTOR LOPEZ VASCONEZ CEDE 132 PARTICIPACIONES A STEFAN BREITENMOSE.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2591 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/06/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-109

